

EL ADALID.

REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA DEDICADA A LOS PROFESORES DE AMBOS SEXOS.
SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS.

Una peseta el trimestre.

REDACTORES.

D. Tomás Campos.-D. Francisco Valls.
D. José Barberá.-D. Eleuterio Pérez.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de este periódico,
GADONA, 12.

Rogamos á los señores suscritores de esta revista que se hallen en descubierto, procuren satisfacer lo antes posible el primer trimestre, que terminó en 15 del actual.

SECCIÓN DOCTRINAL.

PROVISIÓN DE ESCUELAS.

En unas cuantas palabras resolveríamos nosotros una cuestión de las de más trascendencia para la primera enseñanza.

Estas palabras són las siguientes:

«Los maestros ingresarán en la carrera por oposición en escuelas de 825 pesetas y ascenderán por rigurosa antigüedad.

Para desempeñar escuelas de menor dotación no sé exige título.»

Nada hay en el mundo que pueda compararse con la tranquilidad de espíritu, y lo más opuesto á la tranquilidad es el deseo vehemente de mejorar de posición.

Para que los resultados en las escuelas correspondan á las exigencias sociales, es necesario reformar completamente la primera enseñanza, porque, tal como se encuentra, no es posible esperar grandes progresos.

Una de las reformas es la provisión de escuelas.

No parece justo condenar á percibir un mezquino sueldo durante toda la vida, al que no tiene el humor de estar siempre preparándose para oposiciones, al que no gusta dejar la escuela por nada ni por nadie, y permanecer semanas, y aun me-

ses, en la capital en donde tienen lugar estos actos, al que no se distrae del cumplimiento de su deber por estar repasando las materias objeto de estos ejercicios.

La escuela rejentada por quien espera mejorar de posición en plazo más ó menos breve, difícilmente podrá competir con la que dirige quien solo atiende á conseguir buenos resultados, los cuales llenan sus deseos y le proporcionan consideración y respeto entre sus conciudadanos.

Y no es que hacemos menos interesado por la cultura de los pequeños, al maestro aficionado á presentarse en oposiciones, no, pues precisamente los pocos que toman parte en estos actos, suelen presentarse con buena preparación, y esto supone estudio y conocimiento de las asignaturas que enseña en su escuela; pero de saber, á enseñar, va una inmensa distancia, y quien piensa un año y otro en escalar por medio de tal liza los primeros puestos del magisterio, ha de consagrar mas atención á su particular cultura que á la de sus discípulos.

De este modo, el maestro laborioso y atento al adelanto de sus alumnos, sale castigado, y el que descuida la clase por adornar y enriquecer su entendimiento recibe premio.

¿Habrá contradicción mayor?

Y no se diga que hay exageración en lo que llevamos expuesto, pues en una carrera en la que ya no es posible ascender, ó por lo ménos es muy difícil, quien no se resigne á vivir con cuatro ó cinco mil reales, lo cual equivale á pasar las penas del purgatorio, por no decir del infierno, ha de prescindir del cumplimiento de su deber por dedicarse exclusivamente á los libros.

Si se ingresase por las escuelas de entrada y no fuera permitido sentar plaza de General en las primeras oposiciones, como hemos tenido ocasión de ver más de una vez, no tendríamos necesidad de estar siempre intranquilos, soñando con ascensos, con viajes, con tener suerte, con hallar justicia en los tribunales en unos casos y favor en otros.

Hoy no puede ser mas triste la situación de los maestros, ni más comprometida la de las escuelas.

Casi desvanecida la ilusión del aumento de sueldo con el triunfo de las señoras maestras, el que por otra parte celebramos, y muerta la esperanza de ascender por antigüedad ó méritos, puesto que el noventa por ciento de las vacantes van á la oposición, ¿hay fuerzas humanas para sobrellevar tanto infortunio?

Los víveres por las nubes, caros los alquileres, el combustible pagándose á precio de maderas preciosas, las exigencias del lujo y los vicios influyendo sobre el más austero, y nuestros haberes permaneciendo invariables desde el año 1857.

¿Cómo podrá el mentor de la niñez consagrarse con calma y con entusiasmo á la misión de instruir y educar? ¿Qué concepto le merecerá la sociedad, que le entrega sus hijos para que forme su inteligencia y su corazón, y le niega por otra parte lo indispensable para poder vivir?

Es indudable que existen escuelas dotadas con decencia, pocas són; pero quien logra obtener una de las tales, mal haría con descuidar la enseñanza de los niños. Mas ¿quién espera colocarse en una plaza de término? Será el que viene años y más años regentando escuelas de exígua asignación con la esperanza de alcanzar mejores tiempos?

Quiá: esas *brevas* suele saborearlas un mozalvete que dejó la carrera de médico ó de abogado y deslumbró al tribunal con sus vastísimos conocimientos. El maestro de aldea, en la aldea queda; el encanecido en la enseñanza, ve escalar plazas y más plazas por jóvenes que tal vez servirán para todo menos para maestros, como vé el estático espectador pa-

sar ante su vista los panoramas en los cuadros disolventes.

Es chistoso que mientras en todas las carreras se ingresa por el primer escalón y se asciende por antigüedad, en la nuestra se pueda del primer salto colocarse en la cima.

—¿No sería más natural, y sobre todo más útil para la enseñanza, usar en la primaria el procedimiento que se sigue en el ejército ó en los demás destinos?

(Se continuará.)

Celebraríamos consiguieran lo que pretenden los señores Inspectores, aunque mucho lo dudamos. He aquí la instancia que dirigen á la representación nacional

Á LAS CÓRTEES.

Los Inspectores provinciales de primera enseñanza que suscriben, acuden respetuosamente ante las Cortes del reino llamando su soberana atención, para que, inspirándose en los sentimientos de justicia, sabiduría y patriotismo que informan todos sus actos, se dignen mejorar la suerte de dichos funcionarios, proponiendo al efecto que se modifiquen las disposiciones vigentes sobre el particular, á fin de que la misión que desempeñan sea más fecunda en resultados para bien de la enseñanza misma; y lo ha de ser seguramente, si á las reformas en la Inspección, acompañan de igual modo otras que reclaman también, las condiciones actuales de las escuelas primarias.

Exigiáse para ser Inspector por la ley de 9 de Setiembre de 1857, haber terminado los estudios de la Escuela Normal Central y ejercido la primera enseñanza por espacio de cinco años en escuela pública ó diez en privada. Vino despues el Decreto-ley de 10 de Diciembre de 1868, el cual, en defecto de la práctica, prescribe que se sometan á un examen especial los que aspiren al expresado cargo.

Con ser esta novedad importante, entraña el mencionado Decreto otra que los recurrentes juzgan peligrosa y nada favorable á los intereses de la enseñanza, cual, es la de considerar á los Inspectores meros agentes administrativos, reservándose el Gobierno supremo la facultad de proceder en sus traslaciones y ceses sin limitación alguna.

La simple lectura de los artículos del Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública de 20 de Julio de 1859, en lo que hacen referencia á la Inspección especial de la primera enseñanza, basta para comprender la conveniencia de que dicho cargo sea inamovible, para que puedan al-

canzarse de su gestión los resultados que el legislador se propuso al crearla.

En el hecho de determinar que los expresados funcionarios tengan una carrera y condiciones especiales, reconóceseles implícitamente un carácter facultativo, el cual no excluye la misión administrativa que así bien se les señala; y habiendo la mayor parte de los que hoy son Inspectores desempeñado escuelas públicas obtenidas por oposición, y alguno que otro cátedras en las Normales, estiman arreglado á justicia que se les otorguen cuando menos los mismos derechos que á los Maestros de las primeras concede la ley, siquiera por que no aparezcan respecto de ellos en una inferioridad relativa.

Acerca de los sueldos, llaman la atención de los Cuerpos Colegisladores sobre el hecho de ser los que se fijaron en el Real decreto de 30 de Marzo de 1849 y ley de 1857, y á su elevada consideración no se oculta cuánto desde aquellos tiempos han acrecido las necesidades de la vida, habiéndose en cambio mermado por el descuento sus ya cortas asignaciones. Si á esta reducción se agrega la del alquiler de casa, que no baja en lo general de 500 pesetas anuales, se verá que es más desahogada la situación de un Maestro, que la de un Inspector en provincias de segunda ó tercera clase, aunque sólo tenga de dotación 1.100 pesetas, pues que además percibe las retribuciones evaluadas en una tercera parte del sueldo, disfruta gratuitamente de habitación decente y capáz para sí y su familia. Mas si por término de comparación se eligiese á los que regentan escuelas en capital de provincia, advertiríase entonces muy notable desproporción entre los haberes señalados á Maestros é Inspectores, con perjuicio de estos últimos.

No entienden por eso los infrascritos que los Maestros de escuelas públicas estén reenumerados según merecen sus asíduas y penosas tareas; muy al contrario, ellos que los más, algunos por largos años, estuvieron consagrados á la misión difícil de educadores de la infancia, saben demasiado que apenas si llegan los emolumentos de que gozan los más favorecidos á vivir con modestia suma. Pero si esto es así, como nadie duda, se evidenciará la desventaja en que los Inspectores vienen á quedar colocados, toda vez que las exigencias sociales del cargo obliganles á presentarse, por lo que toca á su porte exterior, con mayor decoro.

Los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, á quienes por la ley se les asigna 1.000 reales menos de sueldo que á los Inspectores, acaban de ser beneficiados ahora por término medio con un aumento de 750 pepetas anuales, en concepto de gratificación, como Interventores de las cajas especiales de primera enseñanza, según la Real orden de 8 de Noviembre último. Justa y merecida estiman los exponentes la recompensa otorgada á dichos funcionarios, cuya suerte no es menos precaria;

más, sin embargo, á la penetración de las Córtes no se esconde que, si por el mayor trabajo les ha sido aquella concedida, no es menos fatigoso el que los Inspectores soportan, principalmente en los períodos de visita, arrostrando la intempérie, cuyos afectos se hacen sentir por desgracia en su salud, sin que se haya elevado por eso el tipo de las dietas, que no exceden en las más de las provincias del mínimun fijado en la Real orden de 15 de Marzo de 1876.

Otras muchas observaciones podrían someter al muy elevado criterio de esos Cuerpos Colegisladores, para demostrar cuán poco halagüeño es el estado actual de la Inspección de primera enseñanza; pero han abusado ya en extremo de su gran benevolencia, y, considerando que bastan las expuestas;

SUPLICAN reverentemente á las Córtes del Reino se sirvan mejorar por los medios, que en su alta sabiduría juzguen más adecuados, la situación de los Inspectores de primera enseñanza, acordando:

1.º Que el sueldo de dichos funcionarios sea 3 000 pesetas anuales en provincias de tercera clase; 3.750 en las de segunda; de 4.000, en las de primera y de 5.000 en las de Madrid,

2.º Los gastos de visita ordinaria se fijarán en 1.500 pesetas anuales al respecto de 12,50 pesetas por día y en 500 los de material de Inspección, señalándose para las extraordinarias en cada año las sumas que las Juntas de Instrucción pública consideren suficientes.

3.º Disfrutarán así bien de los premios de antigüedad, que la ley vigente les concede, y de los derechos pasivos que se otorgan á los demás funcionarios del Estado, computándoseles á este efecto los servicios prestados como Maestros propietarios de escuelas públicas ó de cátedras en alguna Normal.

4.º Los Inspectores constituirán un Cuerpo facultativo especial, en el que se ingresará, mediante las condiciones que la ley establece, por las provincias de tercera clase.

5.º Qué, previa la revisión de sus expedientes personales, sean confirmados en sus cargos por el Gobierno de S. M. los que los hubiesen abtenido con arreglo á las disposiciones hoy en vigor, y hubieran dado á juicio del mismo relevantes pruebas de aptitud, moralidad y celo en favor de la primera enseñanza, sin que puedan ser separados sino en virtud de información gubernativa.

De la rectitud y alteza de miras como de la magnanimidad que siempre han distinguido á las Córtes de la Nación española, esperan los que su soberana protección invocan que han de atender en una ú otra forma su justa y equitativa demanda.

Madrid 30 de Abril de 1883.—Pedro Sendino, de Avila.—Anastasio Mojares Velandia, de Málaga.—Anselmo Samaniego, de Granada.—Rafael G. Andrés, de Oviedo.—Antonio Abaunza, de Valladolid.—José Seara, de Orense.—Ra-

mon Escribano, de Castellón.—Francisco Pérez Puerta, de Santander.—José Buceta, de León.—Mánnel Paneró, de la Coruña.—Francisco Pizarro, de Cáceres.—Tomás de la Concha y Quesada, de Alava.—Gregorio Parra, de Navarra.—Liesmes Andrés Rodao de Segovia.—Francisco Romero, de Lérida.—Vicente Alcáñiz, de Pontevedra.—Eusebio Arenas, de Zamora.—Valentin Mozo Perez, de Palencia.—Antonio Andrés del Villar, de Logroño.—Fermín Recio, de Guadalajara.—José María Bércia, Baleares.—Maximo Herreros Berénguer, de Cuenca.—Antonio de Borja, de Huelva.—Vicente Perez Izquierdo, de Sevilla.—Vicente Fernández Olmeña, de Toledo.—Pedro Redondo y Población, de Salamanca.»

Repetimos que veríamos con gusto que las Córtes otorgasen lo solicitado por los inspectores, pero debemos decir que entre tantas verdades como exponen no han dejado de cometer alguna inexactitud.

¿Adonde disfrutan los maestros casa decente y capaz para sí y su familia? En cuantas provincias tienen la tercera parte del sueldo en concepto de retribuciones? ¿En la de Castellón es la sexta y en Valencia la quinta.

Amen fuera cierto lo consignado en la notable instancia.

La mayoría de los maestros vivimos en casas que no las ocuparía el mas modesto artesano y hay muchos pueblos que compensan con 40 pesetas anuales la casa habitación, y con menos.

Y lo chocante es que nadie sabe mejor que los inspectores todo esto.....

Por hoy no decimos más.

Los postres de unas oposiciones á Escuelas.

Y terminaron los ejercicios de oposiciones á escuelas en una provincia de las más importantes de España.

Y el resultado de las oposiciones fué tachado por muchos de..... caprichoso.

Y actuaba como individuo del Tribunal una dama, titulada la dama de las *carambolas*, tanto por el cargo que con escándalo de los que entienden de legislación de primera enseñanza viene desempeñando, como por el asiento que ocupaba de juez.

Y la tal *carambolera* estaba ufana, tonante y fatuítica.

Y aunque jamás opositó, ni ménos fué juzgada en oposiciones, ella, sin el menor empacho, juzgó á quien sabía mucho y más que.....

Y una ilustradísima opositora, que dicen no temía á ninguno del Tribunal en eso de hablar y escribir, *olió el queso*, y como vió gusanos tomó las de villadiego.

Y otras Maestras que no ignoran ciertos tapujos, no quisieron figurar en la comedia bufa.

Y el público (sin embargo de que no llovía) tenía ya formada su opinión, señalando marcadamente á las *felices*!

Y llegó la hora de *la gracia*; y el edificio parecía venirse á la tierra y ántes y entónces y después todo era confusión y mar de discordias.

Y allí hubo aquéello de ustedes son..... y no son. Ustedes tienen y.... no tienen, y cada cual decía la suya á su modo y manera y como Dios quiso ó el diablo pudo.

Y una jóven matrona llamada *Justicia*, fué maltratada por una mujerzuela llamada *Recomendación*; perdió aquella; porque débil é indefensa, sucumbió ante el descoco y amenazas de ésta.

Y dos *forasteras* que ignoraban esto, pero que estaban persuadidas de que en *papel*, y en *lengua*, habían medido una distancia más larga que las *naturales*, reclináronse á descansar sobre el lecho de la esperanza, convertido poco después en lecho de espinas y amargas saetas.

Y las tres manzanas, fruto predilecto de la cosecha, fueron arregladas á las tres *horticultoras* que mejor supieron cultivar el *árbol del juicio*.

Y el pueblo, casi todo se llenó de admiración al ver cosas tales y tales cosas.

Y algunos, no obstante, no admiraban, porque decían que sabían cuando *tres y cuatro* valen por ocho.

Y terminó el sainete dando las *manzanitas* y las *flores* á las mismas que..... se las dieron.

Y entónces fué cuando se supo todo, y comenzó el crujir de dientes.

Y hubo desmayos, desesperaciones y lloros.

Y también hubo maldicientes, amenazantes y mal-volentes.

Y hubo quien prometió, aseguró y juró no representar ya nunca papel alguno en determinadas comedias.

Y se dijo que el Presidente del Tribunal no figurará en lo sucesivo como protagonista.

Y que otros compañeros tampoco figurarán.

Y que la dama de las *carambolas* no se sentará ensillón de juez y empleará el tiempo encomendándose á Dios para no verse en esos *laberintos*.

Y que D. *Mieditis*, así mismo, huirá de estos *belenes*.

Y que para entónces ya no tendremos por que *molestarnos*.

Y todo esto se dijo que hubo y pasó.

Por lo tanto, todo ello como postre refrigerante, aderezadito con aceite de conciencia y vinagre de honradez y en fuente de vagilla china, lo regala al Tribunal que sea.

Issacar Cocinfrech.

DE LA «APOLOGÍA.»

SECCION DE NOTICIAS.

En contestación á la carta que se nos dirige, debemos decir que no han de prolongarse impunemente las horas de clase, pues tres horas consecutivas no tan solo bastan sino que sobran.

Tener cuatro horas por mañana y dos por tarde, será si se quiere muy cómodo pero es perjudicial. Suprima, si se lo permite la Junta, una hora por la tarde en atención á las malas condiciones de su local de escuela y á los inusitados calores que se nos han echado encima, pero no haga permanecer tanto tiempo en clase á los niños, que se les hará insoportable la estancia.

Además, eso es contrario á las prescripciones pedagógicas, como V. sabe muy bien, y opuesto á la higiene.

Dice V. que, si ya se ha elevado la temperatura á 28 grados, estando en Mayo, qué será en Julio. Pues aquí hemos tenido 29 en varias escuelas; pero este año, y para los sucesivos, esperamos disfrutar vacaciones completas durante la canícula.

Curacim de la rabia.—En Haiti, leemos en un periódico, donde son bastante comunes los casos de hidrofobia, los habitantes, cuando son mordidos por algun animal sospechoso de padecer la enfermedad, ponen encima de la herida una pequeña cantidad de pólvora y la prenden fuego; además, en algunos casos, encima de la quemadura aplican una cantárida, y á los pocos dias están buenos, sin que sobrevenga la terrible enfermedad de que se trata.

Segun dice *La Tribuna*, en los últimos veinticinco años, se han construido en España 80 plazas de toros; 72 por particulares y otras 8 por ayuntamientos y diputaciones provinciales, habiendo población, que, como Cádiz, posee siete circos taurinos.

De seguro, añade otro periódico, que todos esos pueblos lan aficionados á es-

pectáculos tan repugnantes y que tan poco favorecen la civilización de los ciudadanos, no poseén un local para escuelas que reuna las condiciones higiénicas y pedagógicas reclamadas por la ciencia, ni tampoco tienen muchas Bibliotecas ni Museos escolares. Está visto que en España en vez de marchar por la senda del verdadero progreso, mostramos gran afición á lo que ha dado en llamarse género flamenco: la mayor parte de los jóvenes de nuestras capitales, que són los centinelas de la moderna cultura, visten á lo torero; sus conversaciones favoritas són siempre las que á la tauromaquia se refieren, y por último, nuestra nobleza se honra mucho con tener á su mesa á Frascuelo ó Lagartijo. ¡Qué país, señores, que país!

De *El Magisterio Español*.

«La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, ha acordado autorizar á los maestros de ámbos sexos de la provincia para que puedan presentarse á oposiciones, sin especial licencia, con sólo dar cuenta á la autoridad local y dejando al frente de sus respectivas escuelas personas competentes para que no sufra perjuicio la enseñanza.

Nos parece acertada esta medida, que deseáramos fuera adoptada por todas las Juntas provinciales.

Deben tener presente los señores Maestros, que al presupuesto del material deben acompañar el inventario de los objetos de la escuela, pues de lo contrario les será devuelto sin ser examinado.

Ha visitado nuestra redacción *El Profesorado de Cuba*, periódico semanal que vé la luz en la Habana.

Le devolvemos el saludo y aceptamos gustosos el cambio.

Las obras que se nos remitan tendremos suma complacencia en anunciarlas

y hasta nos permitiremos consignar nuestra opinión sobre su mérito.

Sirva esto de contestación.

Damos el más sentido pésame á nuestro particular amigo don Vicente Roig, director de *El Mensajero*, por la irreparable pérdida de su inolvidable progenitor, deseándole la fortaleza necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

La señora maestra de una de las poblaciones más importantes de esta provincia desea permutar.

Darán razón en la administración de este periódico.

Plácenos sobremanera ver la virilidad é incremento que va tomando la *Asociación valenciana del profesorado de primera enseñanza*.

¡Cuánto tiempo ván nuestros compañeros de aquella rica provincia, tras la fórmula que conciliara todas las aspiraciones y desvaneciera todas las infundadas sospechas, abrigadas generalmente por los que, no contentos con haber llegado á la cumbre del magisterio, siembran, aunque de buena fé, la desconfianza entre sus íntimos! Si fuera el deseo de figurar el que les impulsara en esta poco envidiable senda, dignos són de lástima, y si los móviles son otros, no tardarán en verse aislados; porque cuando los maestros ven que se entregan á la pobre viuda ó al desvalido huérfano las existencias de la naciente sociedad, cuando se enjugan lágrimas al otro día de constituirse, digámoslo así, ¿quién no tendrá confianza en los hombres que, sacrificando su reposo en aras del bien general, han logrado dar cima á tan noble pensamiento?

Vanos son los esfuerzos de los que tratan de desprestigiar la *Asociación valenciana*.

Nosotros nada consignaríamos en nuestra revista, sino estuviéramos persuadidos del mal que ocasionan los que tratan de crear obstáculos á la Asociación en cualquier provincia, porque el ejem-

plo cunde y la desconfianza toma proporciones alarmantes á la vista de las poco edificantes discusiones sobre la marcha de las asociaciones.

Consuélanos, no obstante, el buen sentido que anima á la inmensa mayoría, y la fé que alienta á la Junta, porque prevee los ópimos frutos que ha de producir su constancia en llevar á seguro puerto la empresa.

No terminaremos estos mal trazados renglones, sin expresar á la Junta nuestra más entusiasta admiración por sus constantes esfuerzos, y hacemos votos porque consigan dar á la benemérita Asociación todas las condiciones de estabilidad necesaria, para que, lo que pareciera imposible, sea por siempre viable.

Una pena nos aqueja, y es que en una sesión de la Junta, que por casualidad tuvimos el gusto de leer, oímos una nota discordante, y nada hubiéramos dicho si el que la produjo no hubiera sido nuestro jefe en otro tiempo.

Ha sido bien recibida por la Junta de la Asociación del magisterio de esta provincia, la idea de celebrar una asamblea pedagógica en los días de la próxima Féria.

La redacción de *El Adalid* cuenta con el apoyo de la citada Junta directiva y con el no menos estimable del Ateneo Albacetense, en cuyo local tendrán lugar probablemente estos importantes actos.

Por hoy nada más podemos añadir confiando ser más explícitos en el siguiente número.

Uno de los temas que probablemente se pondrá á discusión en la próxima asamblea pedagógica será el siguiente:

«¿Convendría asociarnos inmediatamente los maestros de ambos sexos de esta provincia, como lo están nuestros compañeros de Valencia.»

En caso afirmativo, ¿sería suficiente adoptar los estatutos de la Asociación valenciana?

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Por concurso de ascenso.—De niñas.

	PTAS.	CTS.
Ayna	500	
Bermate (Aldea de Jorquera).	500	

De ámbos sexos.

Nava de arriba (Pozo-hondo).	250	
Pocicos.	300	

Traslación por concurso.—De niños.

La Gineta.	1100	
--------------------	------	--

(B. O. de Valencia del 18 de Mayo)

PROVINCIA DE ALICANTE.

Por concurso de ascenso.—De párvulos.

Concentaina.	550	
Benimantall (sustitución).	312	50

De niños.

Hurchillo (Orihuela).	312	50
Guadalest.	400	

De niñas.

San Felipe Neri.	333	33
Onil (ayudantía).	187	

Traslación por concurso.—De niñas.

Horadada (Orihuela).	525	
Elche (sustitución superior).	812	50

De niños.

Cuatratondeta (sustitución).	312	50
San Felipe Neri.	500	

(B. O. de Valencia del 18 de Mayo.)

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Por concurso de ascenso.—De niños.

Serratella, Chiva	625	
Torralba	375	
Toga (sustitución).	250	

De niñas.

Serratella.	416	50
Ballestar.	333	
Cabanes (sustitución).	366	75
Villahermosa id	275	
La Mata. id.	208	25

Traslación.—Por concurso.

Soto de Ferrer, Alfondguilla.	625	
Ballestar, Torre, Cubesora.	500	
Cati (sustitución).	412	

De niñas.

Zucaina.	550	
Montanejos.	416	50
Palanqués, Benafer	333	50
Culla (sustitución).	275	
Ayodar.	208	25

(B. O. de Valencia del 18 de Mayo.)

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por oposición.—De niños.

Vich (superior)	1625	
Sans.	1375	
San Pedro de Ribas y Tiana	825	

De niñas.

Villanueva y Geltrú.	916	75
Horta	825	
Aviñonet, Gurb, Ssbirats, San Boy de Llusaués, San Pedro de Ribas y Torrecillas de Foix.	550	

(Las solicitudes hasta el 8 de Junio.)

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por traslado.

Cevico de la Torre	1190	
------------------------------	------	--

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por traslado.

Bilbao, barrio de Achuri.	1925	
-----------------------------------	------	--

LA AURORA DEL PENSAMIENTO

LECTURA EDUCATIVA

PARA

NIÑOS Y NIÑAS

POR

DON PRUBENCIO SOLIS Y MIGUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

Esta obrita cuesta encuadernada UNA PESETA el ejemplar, CINCO PESETAS (veinte reales) la media docena, DIEZ PESETAS (cuarenta reales) la docena. En los pedidos mayores se hará una rebaja convencional, dirigiéndose al autor.

OBRAS Y TRADUCCIONES DEL MISMO AUTOR.

Nociones prácticas de Geometría, Agrimensura y dibujo lineal, gráfico y á pulso, para los aspirantes al Magisterio. Esta obra, única que sobre dicha asignatura se ha publicado hasta hoy con destino á los maestros, lleva al final seis láminas con doscientas cincuenta figuras y contiene cuanto se necesita saber sobre la materia para oposiciones á escuelas, y cuesta 3'50 pesetas en rústica, dentro y fuera de Valencia.

Aritmética teórico-práctica para los aspirantes al Magisterio. Esta obra, que contiene gran número de problemas, cuesta 3'50 pesetas en rústica. El programa detallado de la asignatura, impreso aparte, cuesta 3 reales, y tomándolo con la obra 2 reales solamente.

Historia universal de la Pedagogía, por Julio Paroz, traducido del francés. Esta obra, interesante para los maestros, está de venta en la librería de la imprenta de este periódico.

NOCIONES DE ECONOMÍA É HIGIENE DOMÉSTICA Y DEBERES DE LA MUJER

CON LA FAMILIA Y CON LA SOCIEDAD,

PARA USO DE LAS ESCUELAS DE NIÑAS,

POR

Don Tomás Campos Alfaro,

BACHILLER EN ARTES

Y MAESTRO NORMAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.